



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres. JUNTOS



Firmado digitalmente por CORDOVA ESPINOZA Adier Jose FAU 20511298401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.06.2021 10:55:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 09 de Junio del 2021

OFICIO N° 000026-2021-MIDIS/PNADP-UTAN

Señorita

MALLQUI AGUILAR MARITZA  
Responsable Regional  
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana AncashPresente

Asunto: Atención al Caso N° 297-2021-CTVC/ANCASH.

Referencia: OFICIO N° 080-2021-CTVC/ANCASH (27MAY2021)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Ancash, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del caso N° 297-2021 presentado con oficio N° 080-2021-CTVC/Ancash.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

**ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:**

CASO N°	DATOS DEL INFORMANTE	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
297-2021	MIRANDA ESTRADA TEOFILO con DNI N° 32607873	La Sra. Gloria Noemi Quinto Huerta, identificada con DNI N° 32608334, usuaria del programa JUNTOS se trasladó desde la comunidad de Yamyan al punto de pago C.P. Quinuabamba, para hacer efectivo su Incentivo Monetario, no pudo cobrar porque su nombre no figuraba en el padrón de la ETV. Le consulto al Gestor Local quien le indicó que "había cambiado su punto de pago hacia la Agencia	Analizado el caso, se pasa a detallar las siguientes acciones ejecutadas:  1) <b>La CTVC consulta: ¿Cuáles han sido las razones del cambio de punto de pago de la usuaria afectada sin haberlo solicitado?</b>  Del análisis hecho, se ha corroborado que la usuaria Sr. Gloria Noemi Quinto Huerta, tuvo asignado por error

Ca. Scheil N° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525  
[servicioalusuario@juntos.gob.pe](mailto:servicioalusuario@juntos.gob.pe)  
[www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VRAIXVU**





		<p>Pobambamba y que desconocía los motivos del cambio, además le indicó que su dinero se encontraba depositado en el Banco de la Nación de Pomabamba* y le aseguro que podría retirarlo cuando lo considere pertinente. Por la necesidad económica que estaba atravesando su familia, viajó el 15/05/2021 a la ciudad de Pomabamba acompañada de sus hijos con el propósito que la apoyen en los tramites que tendría que realizar, pues es analfabeta, finalmente en el banco tampoco pudo cobrar sus Incentivos Monetarios ya que según le indicaron necesitaba de la autorización del Gestor Local, a la fecha la usuaria no ha podido hacer efectivo el cobro de su Incentivo Monetario.</p>	<p>involuntario como punto de pago la agencia del banco de la nación Pomabamba, desde el operativo de pago anterior, por lo que tomado conocimiento del caso, se procedió a actualizar el punto de pago de la usuaria a la ETV Quinuabamba.</p> <p>2) <b>Actualización de los Puntos de Pago:</b> Ni bien se tomó conocimiento del caso, se actualizó el punto de pago de la usuaria Sr. Gloria Noemi Quinto Huerta, por lo que podrá cobrar sus abonos, en el punto de pago ETV Quinuabamba, tal y como originalmente estuvo asignado, teniendo en cuenta la cronogramación correspondiente, en donde además podrá cobrar los montos acumulados.</p>
--	--	--	---

## CONCLUSIÓN

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido revisado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa por lo cual el caso se declara **FUNDADO**, y a la vez es un caso **RESUELTO** ya que, se procedió a actualizar el punto de pago de la usuaria Sra. Gloria Noemi Quinto Huerta, por lo que podrá cobrar sus abonos, en el punto de pago ETV Quinuabamba, tal y como originalmente estuvo asignado.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:  
(ACE)

Ca. Schell N° 310 – Miraflores, Lima, Perú / Central Telefónica: (01) 444-2525  
[servicioalusuario@juntos.gob.pe](mailto:servicioalusuario@juntos.gob.pe)  
[www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)

